ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
EDUCACIÓN
Secretaría de Educación

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

RADICACION CORRESPONDENCIA DE SALIDA
No. Radicación: I-2019-42974
Fecha: 22/05/2019

Dependencia Responsable: Dependencia Responsable: Dirección de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos

I. DATOS CONTRACTUALES

No. Contrato: 637637	Fecha Contrato: 16 de noviembre de 2018	Tipo de contrato: contrato de obra
Contratista: CONSTRUCTORA ECODISEÑO		Plazo Inicial: (5) meses contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio del Contrato.
Valor Inicial: SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS OCHO MIL OCHENTA Y SEIS PESOS MTC ($767.608.086) INCLUIDO AIU, GASTOS, COSTOS Y DEMÁS IMPUESTOS DE LEY INHERENTES A LA EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO		Fecha de Inicio: 10 de diciembre de 2018
		Fecha de terminación prevista antes de la presente modificación: 24 de mayo de 2019

II. RELACIÓN DE MODIFICACIONES ANTERIORES

Nº y fecha de la Modificación anterior	Garantías -Fecha de aprobación y Nº Póliza	Modificación del Plazo de Ejecución					Plazo Total de Ejecución con Prórrogas y Reducciones	Modificación del Valor		Valor Total con Adiciones y Disminuciones
		Prórroga	Reducción	Suspensión	Prórroga a la Suspensión	Reinicio		Adición	Disminución	
N/A	N/A			06-05-2019 15 DIAS CALENDARIO		21-05-2019	5 MESES			
Nº y fecha de la Modificación anterior	**Garantías -Fecha de aprobación y Nº Póliza**	**Cesión**			**Otros Aspectos Modificados**					

III. DATOS DE LA PRESENTE MODIFICACIÓN

MODIFICACIÓN No. 1

Adición Valor	Disminución del Valor	Prórroga del Plazo*	Reducción del Plazo
$165.498.973,00 INCLUIDO AIU, GASTOS, COSTOS Y DEMÁS IMPUESTOS DE LEY INHERENTES A LA EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	N/A	Tiempo: 2 meses	Tiempo: N/A
CDP No: 2014			
CDP Fecha: 21 de mayo de 2019	Valor Total del Contrato en virtud de la presente disminución: N/A	Fecha Prevista para la Terminación en virtud de la prórroga: 24 de julio de 2019	Fecha prevista para la terminación en virtud de la reducción del plazo: N/A
CDP Valor: $ 165.498.973,00			
Valor Total del Contrato incluida la presente adición: $ 933.107.059,00 INCLUIDO AIU, GASTOS, COSTOS Y DEMÁS IMPUESTOS DE LEY INHERENTES A LA EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO			

Suspensión	Prórroga suspensión	Reinicio	Cesión	Terminación anticipada
Fecha inicio: N/A	Fecha inicio: N/A	Fecha reinicio contrato: N/A	Nombre Cesionario: N/A	Fecha a partir de: N/A
Fecha terminación: N/A	Fecha terminación: N/A			
Fecha Prevista para la Terminación en virtud de la suspensión: N/A	Fecha Prevista para la Terminación en virtud de la prórroga a la suspensión: N/A	Fecha Prevista para la Terminación en virtud del reinicio: N/A		

*** El Supervisor y/o Interventor verificó que en los casos en que la modificación se limite única y exclusivamente a la prórroga del plazo contractual sin adición de valor, no se generarán valores adicionales a favor del contratista y a cargo de la entidad**

23/5/2019

1-03-IF-015 V3

#CiudadEducadora

OTROS ASPECTOS A MODIFICAR:

PRIMERO – MODIFICAR LA CLÁUSULA 2.3. PRESUPUESTO OFICIAL Y FUENTE DE FINANCIACION la cual quedará así:

El presupuesto oficial para la contratación (según precios del mercado), A.I.U. y demás tributos que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación, es de NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES CIENTO SIETE MIL CINCUENTA Y NUEVE PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 933.107.059), de la siguiente manera:

TOTAL COSTO DIRECTO ADICIONES	$	718.493.153,92
A.I.U.	$	214.613.905,08
TOTAL ADICIONES	$	933.107.059,00

SEGUNDO - MODIFICAR LA CLÁUSULA 2.4 PLAZO DE EJECUCIÓN la cual quedará así:

CLÁUSULA 2.4. PLAZO DE EJECUCIÓN - El plazo para la ejecución contractual es de **SIETE (7) MESES**, contados a partir del a fecha de suscripción del acta de inicio del Contrato, de conformidad con la programación suministrada por el contratista y discriminada así:

ETAPA	DESCRIPCIÓN DE LA ETAPA	PLAZO DE EJECUCIÓN
ÚNICA	Etapa de Obra	SIETE (7) MESES
	PLAZO TOTAL	**SIETE (7) MESES**

IV. JUSTIFICACIÓN

En el marco del desarrollo del contrato de obra N°637637 del 16 de noviembre de 2018, suscrito entre el contratista Constructora Ecodiseño y La Secretaria de Educación (SED), que tiene por objeto *"EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA EL CENTRO DE INNOVACIÓN AL MAESTRO, UBICADO EN PREDIO CASA EL CAMPIN, EN LA LOCALIDAD 13 TEUSAQUILLO, DEL DISTRITO CAPITAL, IDENTIFICADO CON EL CPF 1307-O, DE ACUERDO CON LOS PLANOS Y ESPECIFICACIONES ENTREGADOS POR LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO."*, se evidenciaron los siguientes hechos:

Pese a que el contratista de consultoría, Consultorías y Construcciones Civiles Ltda., realizó el levantamiento estructural de la edificación a reforzar, y como consecuencia, la Curaduría Urbana No. 1 otorgó la respectiva licencia de construcción en la modalidad solicitada LC 17-1-1232, durante la ejecución del contrato de obra No 637637 de 2018 que inició el 10 de diciembre de 2018, una vez realizadas las obras preliminares, y particularmente las excavaciones, se determinaron una serie de observaciones frente a las dimensiones y localización de las zapatas y columnas existentes. Por lo anterior, se llevó a cabo un comité técnico el día 21 de diciembre de 2018, en el que participaron la Constructora Ecodiseño, el apoyo a la Supervisión del contrato de obra de la Secretaría de Educación, Arq. Karol Vargas y la empresa consultora, Consultoría y Construcciones Civiles Ltda., a partir de la cual, éste última aclaró las evidencias encontradas en obra mediante correo electrónico del 16 de enero de 2019.

Se debe aclarar que, el consultor al realizar el levantamiento estructural, realiza apiques de manera aleatoria. Por esta razón, dicho estudio arroja unas mediciones aproximadas, las cuales se verifican durante la ejecución de la obra, dado que solo al realizar las excavaciones correspondientes se puede tener una observación directa de la estructura objeto de reforzamiento.

Lo anterior, determinó la necesidad de ejecutar mayores cantidades de obra e ítems no previstos del capítulo de reforzamiento del presupuesto de obra, impactando en consecuencia, la programación del proyecto. Así las cosas, al

#CiudadEducadora

iniciar la demolición parcial de la placa del tercer piso donde se construirán las vigas propuestas para el reforzamiento estructural, se evidencia que la placa presupuestada con un espesor de 30 cm en realidad tenía 65 cm. De igual manera ocurrió con las columnas a reforzar cuyas medidas eran inferiores a las presupuestadas.

Adicionalmente, cuando se realizan las regatas para inspeccionar las redes eléctricas, se establece que las mismas están deterioradas, son deficientes y no garantizan la funcionalidad de toda la edificación debido a que fue construida hace más de 30 años, por lo que fue necesario que el consultor complementara el diseño eléctrico incluyendo el cambio de trayectoria debido a la presencia de columnas y vigas por el reforzamiento estructural, la reubicación de los tableros para conservar la caída de tensión en un 5% según lo establece la norma RETIE (*10.1.1 Diseño Detallado, Numeral p. Cálculos de regulación)* y el aumento del calibre de la red en algunos tramos. De igual manera, el Operador de Red Codensa, en la visita realizada el día 29 de enero de 2019 solicito el cambio del tablero general de distribución, el equipo de medida y la acometida del predio para poder cumplir la normatividad técnica vigente y prestar el servicio en condiciones de seguridad. Así las cosas, estas actividades representan ítems no previstos que impactan el presupuesto del contrato, así como la programación de la obra.

Por otro lado, una vez realizada la construcción de las vigas y columnas diseñadas para el reforzamiento estructural de la casa, el día 2 de abril de 2019 se realizó una visita a la obra a partir de la cual se evidenció que los espacios interiores no cuentan con un acabado en el techo que garantice los estándares de salubridad señalados en el numeral 3."*Estandares de salubridad y normas ambientales"* del Anexo 2 del Decreto 052 del 13 de febrero de 2019 "Por medio del cual se modifica el Plan Maestro de Equipamientos Educativos" donde se establece "*Se deberá cumplir con las normas tanto Nacionales como Distritales vigentes en lo relacionado a la localización de predios, condiciones topográficas geotécnicas ya ambientales; instalaciones y condiciones mínimas; reservas y manejo de agua. Ley 09 de 1979, Resolución 2400 de 1979 (..);* en el Artículo 26 de la Resolución 2400 de 1979 establece que "*Los pisos, paredes y techos serán lisos y de fácil limpieza(..)",* por lo que es necesario instalar cielo raso falso de fácil limpieza y mantenimiento.

Así las cosas, el cuatro (4) de abril de 2019, la constructora Ecodiseño mediante el oficio CE-CAS-CAMPIN-034-2018, solicita a la Secretaria de Educación prorrogar el contrato en 2 meses para lograr la ejecución de mayores cantidades de obra y actividades no previstas, así como una adición de $165.498.973,00 incluido AIU, que se soporta la necesidad de ejecutar mayores cantidades de obra e ítems no previstos. En este sentido, mediante comunicación I-2019-35685 del 30 de abril de 2019 el apoyo la supervisión del contrato de obra solicitó al grupo de estudios previos y evaluación realizar una verificación del monto de la adición, el cual fue aprobado a través del memorando I-2019-36469 del 02 de mayo de 2019.

Adicionalmente, se realizó el comité de modificación contractual, el día 03 de mayo de 2019 donde se aprobó la modificación No 1 del contrato de obra No 637637 de 2018 en los siguientes términos: Se aprueba la adición de CIENTO SESENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS ($165.498.973,00) y la prórroga del contrato en 2 meses.

Analizados los soportes documentales y conceptos de conveniencia allegados a la SED, el supervisor del contrato Johnny Edward Padilla y el apoyo a la supervisión del contrato de obra la Arquitecta Karol Bibiana Vargas de la DCCEE, considerando las circunstancias de tiempo, modo y lugar que sustentan la solicitud de prórroga y adición del contrato de obra, con la firma de la presente solicitud recomiendan y consideran viable modificar el contrato 637637-2018, en los siguientes aspectos:

Prorrogar el plazo de ejecución del contrato en dos (2) meses; Al igual que adicionar la suma de CIENTO SESENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS ($165.498.973,00) incluido AIU es decir, El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales corresponde a la suma NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES CIENTO SIETE MIL CINCUENTA Y NUEVE PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 933.107.059) incluido IVA, AIU, gastos, costos y demás impuestos de ley inherentes a la ejecución y cumplimiento del contrato".

El contratista se obliga a ajustar o modificar las garantías que amparan el contrato conforme a los términos y condiciones

de la modificación. Las demás cláusulas del contrato que no hayan sido objeto de modificación se mantienen vigentes.

El área solicitante deja constancia que la presente solicitud de modificación contractual se radica en vigencia del plazo de ejecución.

Ordenador del Gasto
ADRIANA MARÍA GONZÁLEZ MAXCYCLAK
Subsecretaria de Acceso y Permanencia
Secretaría de Educación del Distrito

Supervisor
JOHNNY EDWARD PADILLA ARIZA
Director de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos
Secretaría de Educación del Distrito

Elaboró: Karol B. Vargas Ch. – Contratista Área Planeación y Diseño SED
Revisión Jurídica: Mateo Giuseppe Enríquez – Abogado DCCEE

#CiudadEducadora